

Contenido del Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas para 2015

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, antes del 1 de abril de cada año, la AIREF emitirá un Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas (AA.PP). Este informe recogerá el cumplimiento de la regla de gasto de los presupuestos de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas.

A efectos de precisar el contenido de este informe resulta necesario tener en cuenta que el presupuesto incluye los ingresos previstos y los gastos que, como máximo, se podrán realizar en el ejercicio. Desde esta perspectiva, el pronunciamiento de la AIREF sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto en los presupuestos iniciales se centrará en el análisis de los riesgos para el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto, que se confirmarán o no a lo largo de la ejecución presupuestaria.

Se considerarán las variaciones que se han producido con respecto a la información analizada para la emisión del Informe del pasado 15 de octubre sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP para 2015 ¹, que se completó con un informe ² para las Comunidades Autónomas publicado el 16 de diciembre de 2014.

¹ <http://www.airef.es/es/contenidos/informes/66-informe-sobre-los-presupuestos-de-las-administraciones-publicas>

² <http://www.airef.es/es/contenidos/informes/79-el-objetivo-de-estabilidad-de-2015-para-las-ccaa-es-de-muy-dificil-consecucion>

Para ello, se incorporarán al análisis realizado en los informes anteriormente señalados, los siguientes elementos:

- Revisión de la valoración de las previsiones incluidas en los proyectos y en las líneas fundamentales de los presupuestos. Se tomarán en cuenta, sin perjuicio de posteriores aclaraciones, los datos disponibles hasta la fecha de cierre de este informe el día 21 de marzo de 2015, así como las prórrogas presupuestarias y los planes económico-financieros presentados por algunas Comunidades Autónomas.
- Valoración de las previsiones de los presupuestos iniciales con el actual escenario macroeconómico.
- Estimación del efecto que han tenido, para el conjunto de las AA.PP. y para cada uno de los subsectores, las medidas incorporadas a los Presupuestos iniciales para 2015 a través de enmiendas, así como otras iniciativas legislativas con impacto económico aprobadas con posterioridad.

El contenido del Informe comprenderá los apartados de: objeto y alcance, análisis de las variaciones respecto a los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos, conclusiones y recomendaciones/orientaciones.

Posteriormente, las proyecciones de las distintas partidas de ingresos y gastos se integrarán en el análisis del escenario 2015-2018, en el marco del Informe sobre el programa de estabilidad que, antes de 15 de abril, será elaborado por la AIReF.

El seguimiento de las recomendaciones se ajustará a lo previsto en la Resolución 14/15³.



EL PRESIDENTE
DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE
DE RESPONSABILIDAD FISCAL

José Luis Escrivá Belmonte

³ <http://www.airef.es/es/contenidos/resoluciones/116-calendario-de-solicitud-y-recepcion-de-informacion-para-la-emision-de-informes-y-el-seguimiento-de-las-recomendaciones-para-2015>